



Es urgente tramitar una nueva Ley de Financiamiento para garantizar la seguridad jurídica

Bogotá, 18 de octubre del 2019. Ante la decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable la Ley de Financiamiento, la Cámara de Comercio de Bogotá considera que es la oportunidad para que el Gobierno Nacional ratifique los estímulos fiscales para el crecimiento económico y la formalización empresarial.

Mónica de Greiff, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, hizo un llamado sobre la urgencia de presentar y tramitar con celeridad el proyecto de Ley ante el Congreso de la República, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, dado que la Ley actual estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año.

Para la Cámara es importante mantener los beneficios de la Ley de Financiamiento, en particular las medidas orientadas a fortalecer la formalización empresarial, la factura electrónica en los pequeños empresarios, el régimen simple, la reducción de la tasa efectiva de tributación de todas las empresas y los incentivos tributarios que se establecieron a sectores como el turismo y las industrias creativas y culturales, entre otros.

El régimen simple de tributación facilita de manera significativa a los propietarios de pequeños negocios cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con menores tasas. De acuerdo con la DIAN, a la fecha se encuentran 8.500 empresas inscritas, de las cuales 3.500 nunca habían declarado, con lo que se ha superado la meta de contar con 2.500 empresas en el 2019.

Según cálculos de la Cámara, cerca de 57.000 micro y pequeñas empresas serían potenciales beneficiarios del régimen simple, por lo cual es necesario que el proyecto de la nueva Ley de Financiamiento se mantenga este modelo de tributación opcional, de causación anual y pago bimestral, que reduce trámites y costos de cumplimiento para las empresas, promoviendo su formalización.

Para estimular la economía naranja es también fundamental conservar los incentivos incluidos en la Ley. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, alrededor de 40.000 empresas pertenecientes a las industrias creativas y de base tecnológica podrían acogerse al beneficio de la exención por siete años del impuesto de renta, el cual, según la Ley, aplica para las empresas con ventas menores a 80.000 unidades de valor tributario (UVT), es decir \$2.700 millones al año.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     

Cámara de Comercio de Bogotá



La reducción en las tarifas del impuesto de renta también es un estímulo para impulsar el crecimiento y la generación de empleo que se debe mantener en el Proyecto de Ley. La Ley de financiamiento estableció una reducción progresiva en su tarifa, pasaría del 33% para el año gravable 2019, al 32% para el 2020, al 31% para el 2021 y del 30% a partir de 2022.

Con el fin de preservar la confianza inversionista, la CCB y su Junta Directiva consideran que es definitivo garantizar la continuidad de los beneficios de la Ley de Financiamiento y así consolidar la recuperación que se ha venido registrando en la economía nacional, con un crecimiento por encima del 3.0, superior al promedio de los países de América Latina, y mantener el buen comportamiento del recaudo tributario.

La Cámara de Comercio de Bogotá considera de la mayor importancia que el Congreso de la República estudie y apruebe con celeridad y, observando el trámite legislativo, el proyecto de Ley que el Gobierno Nacional presentará próximamente, con el fin de generar certidumbre y seguridad jurídica.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá